

D. Ant. de Pina Secalt.

CLC 3/21

CANAL
DEL ALTO AMPURDAN.

MEMORIA

LEIDA EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
CELEBRADA EL DIA 2 DE JUNIO DE 1884.



FIGUERAS:

Imprenta de Mariano Alegret.

MEMORIA

DEL ALTO COMANDO EN JEFE

MEMORIA

DEL ALTO COMANDO EN JEFE
DE LA FUERZA ARMADA ARGENTINA

MEMORIA.

FIGUERAS:
Imprenta de Mariano Alegret.

CANAL

DEL ALTO AMPURDAN.

MEMORIA

LEIDA EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
CELEBRADA EL DIA 2 DE JUNIO DE 1884.



CAJAS

DEL ALTO AMPURDAN

ARMONIA

LIBRO EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
CELEBRADA EL DIA 2 DE JUNIO DE 1921

1921

Reg. 8565

SEÑORES ACCIONISTAS:

En la Junta general ordinaria celebrada el día 29 del próximo pasado mes de Febrero, este Consejo de Administracion ofreció convocaros nuevamente para exponeros, con toda claridad y franqueza, la opinion que tiene formada del proyecto estudiado por el Ingeniero D. Victoriano Felip, antes de someterlo á la aprobacion del Gobierno y solicitar la concesion de la obra. Para esto y para daros cuenta del estado de los asuntos sociales estais reunidos.

Las resoluciones que debereis tomar, despues de deliberar sobre los extremos enunciados, son de suma trascendencia para el porvenir de nuestra Sociedad y tal vez para el de toda la Comarca ampurdanesa: por este motivo deseamos impetrar eficazmente vuestra benévola atencion al exponer los hechos que, para justificar las proposiciones que someteremos á vuestra aprobacion, vamos á reseñar.

Animados los iniciadores del pensamiento de regar parte del Ampurdán, del patriótico deseo de fomentar la prosperidad del país y principalmente de salvarlo de su inevitable é inminente ruina, á la que lo empujan, por una parte, las sequías pertinaces y, por otra, la aniquilacion de sus viñedos devorados por la filoxera, concibieron el propósito de tantear la posibilidad de conducir y aprovechar, en el riego del Ampurdán, las aguas del Fluvia, que van á perderse en el Mediterráneo, sin que los perjuicios que ocasionan en sus grandes avenidas, sean compensados en manera alguna por las insignificantes utilidades que hoy reportan, pudiendo ser estas in-

mensas, aprovechadas convenientemente la riqueza y abundancia de su caudal.

Circunscrito, por el momento, su propósito al tanteo formado por D. Modesto Vilanova y D. Francisco Jordi, cuya prematura muerte deploramos, con él se demostró, en la extensa memoria de 5 de Julio de 1882, que era posible traer las aguas del rio Fluviá á la altura de Figueras y con ellas, además de regar dilatadas extensiones de terreno, abastecer esta misma ciudad de la potable conveniente; y, fijado el coste de las obras, con cálculos concienzudos y prudentes, en la cantidad de 500.000 duros, se dejó sentado que el proyecto era realizable técnica y económicamente. Se proponia para la adquisicion de dicho capital, que se formára una sociedad de 2000 acciones de 100 duros cada una, ó sea con el capital de 200.000 duros; que, invertido este en las obras, se creáran obligaciones por 200.000 duros más; y, conseguida del Gobierno una subvencion de 100.000 duros, se tendria completo el indicado capital de 500.000 duros, indispensable, segun el referido cálculo, para la realizacion del proyecto.

Convencidos los iniciadores de la idea de la posibilidad de ponerla en planta, examinados los datos con que se formó el ante-proyecto ó tanteo, hicieron un llamamiento á los principales propietarios y capitalistas de la Comarca; pero hemos de confesar que no fueron afortunados en sus primeros pasos; pues son muy contados los representantes de la propiedad y del capital que respondieron satisfactoriamente á sus escitaciones. Mas animosa la pequeña propiedad y los industriales de Figueras, despues de algunas conferencias particulares y públicas reuniones, recibieron con aplauso y secundaron idea tan generosa, conviniendo juntos en la necesidad de darle cuerpo, para prevenir y hacer frente á los males que nos amenazan, abriendo nuevas fuentes de riqueza agrícola al país, ya que las existentes van á quedar próximamente agotadas y secas.

De estas conferencias y reuniones públicas nació el proyecto de constituir la Sociedad anónima «Canal del Alto Ampurdán», con el capital de 50.000 pesetas, que deberia realizarse desde luego para cubrir los gastos que importarian los estudios del Canal y con la reserva de poder elevarlo á un millon de pesetas, tan pronto se hubiese obtenido la concesion de la obra.

Para no edificar sobre arena, esto es, para no constituir la Sociedad sin tener la seguridad de que las dos mil acciones quedarian colocadas, abrióse la suscripcion antes de formalizar la escritura social; pero ya todos

pudimos convencernos de que aquella no se habría cubierto, sin el concurso de los Señores que componian la Junta del Carril de Barcelona á Francia y de otro grupo de capitalistas de aquella ciudad, quienes, mas conocedores de la utilidad de la empresa, no pusieron reparo, á la primera indicacion, en suscribirse por muchas acciones; y sin el sacrificio de los industriales y modestos propietarios de Figueras, que probaron, una vez más, cuán dispuestos se hallan siempre á secundar todo proyecto que pueda ser beneficioso al país. Los grandes propietarios de fincas rústicas, mas inmediatamente interesados en la realizacion de la trascendental mejora que nos ocupa, salvo raras escepciones, se mantuvieron retraidos; y sólo á ellos y á la inercia habitual de los pueblos agrícolas, fué debida la lentitud con que pudo cubrirse la lista de suscripcion de las referidas 2000 acciones. Esta predisposicion explotada por enemigos encubiertos del Canal, dió lugar á la guerra sorda que despues se hizo á tan útil proyecto.

Insiguiendo este censurable proceder, se propalaron clandestinamente las gratuitas y falaces especies de que el proyecto ofrecia dificultades insuperables, de que el caudal de agua era insuficiente y finalmente, de que sus rendimientos no compensarian los dispendios que se ocasionaran. Pero como de los aforos practicados y de los estudios definitivos se vino en conocimiento de lo erróneo é infundado de tales asertos, apelóse á medios mas reprobables aun, cual lo es el poner en duda la competencia acrisolada de la digna persona bajo cuya direccion aquellos trabajos se habian felizmente terminado. ¡A tal extremo conduce la ceguera de quienes caminan, tapados los ojos con la venda de absurdas preocupaciones, por no decir bastardas pasiones, cuyo fuego inextinguible reduce á cenizas todo el material de los más grandiosos proyectos!

De esta corrompida atmósfera se desprendieron los infectos miasmas de indiferencia y la inconcebible apatía que impidieron ver llenas las listas de suscritores para el riego, con grave perjuicio de la empresa, como luego hemos de evidenciar.

El Consejo, por medio de grandes carteles que se fijaron en los parajes acostumbrados de esta ciudad y pueblos que deben recibir beneficio directo del Canal, reproducidos en los periódicos de esta localidad, rogó á los propietarios de las zonas regables que pasaran á suscribir el compromiso ó que diesen la direccion de sus domicilios para mandarles recoger la firma en los mismos. Fué tan insignificante el número de los que se presentaron espontáneamente, que el mismo Consejo resolvió enseguida nom-

brar comisiones que tomaran sobre sí la ímproba tarea de dar impulso á la suscripcion, pasando al domicilio de todos los conocidos, á solicitarla. Este paso dió mejor resultado; pero no el que debía esperarse de la asiduidad y laudable celo que aquellas desplegaron. No bastando esto, se dirigió á cada uno de los propietarios de fincas rústicas, radicadas dentro de las zonas regables, una comunicacion acompañada de un compromiso impreso para que se dignaran firmarlo. Tampoco fuimos afortunados con este medio. Algunos contestaron pidiendo esplicaciones que aclararan ciertas dudas y otros imponiendo condiciones, que, siendo razonables fueron aceptadas; así como se rechazaron las que se creyeron dictadas por un espíritu manifiesto de contrariar la empresa. Algo se consiguió por este camino, pero tampoco cuanto debía prometerse el Consejo, que no se cansaba, durante estas negociaciones, de influir en la prensa periódica, para que con sus irradiaciones procurase disipar la atmósfera á cuya maléfica influencia atribuía la desidia del país en secundarle para el logro de su patriótico empeño. Luminosos escritos, puestos al alcance de las inteligencias mas ofuscadas, se publicaron y, sin que por nadie fuesen combatidos ni contradichos, tampoco produjeron efecto alguno que pudiese apreciarse y aprovecharlo para reaccionar la desesperante apatía de los propietarios regantes. En vista de esta actitud de los mas interesados en el negocio, ¿qué más podía hacer el Consejo?

En la Junta general celebrada el día 29 de Febrero último, estuvieron de manifiesto los planos que son resultado de los estudios. La impresion que dejaron en el ánimo de cuantos los examinaron y especialmente de las personas peritas, fué altamente favorable; pues ellos no solo justificaban la duracion del tiempo empleado en estos trabajos, sino tambien el empleo de cantidades superiores á las que podia suministrar el fondo social, por cuyo motivo el Consejo se habia visto obligado á tomar prestados 2000 duros bajo la garantía personal de sus miembros. Y toda vez que la ocasion se nos presenta propicia en este momento, séanos permitido sincerarnos de las malévolas suposiciones de falta de fé en los individuos que tenemos la honra de estar al frente de la direccion de la Sociedad, inventadas y propaladas por quienes no ven las acciones de los demás, por desinteresadas que estas sean, sino al través del prisma de su egoismo. ¿Dónde se revela nuestra falta de fé? ¿Puede esta atribuirsenos, cuando no tenemos inconveniente en poner nuestro crédito al servicio de esta empresa? La fé no nos ha abandonado un solo instante y alienta vigorosa en nues-

tros corazones, aun hoy, que nos hemos visto precisados á llamaros á junta extraordinaria para ponerlos al corriente del estado, nada alhagüeno, de los asuntos sociales; hoy, que si los rencores políticos por un lado y la inercia de los propietarios regantes por otro, paralizan nuestra accion, estamos firmemente convencidos de que hemos conseguido asentar sobre sólidos fundamentos la futura, tal vez próxima, realizacion del Canal del Alto Ampurdán.

En efecto, señores accionistas, de los concienzudos estudios de nuestro Ingeniero resulta hacedera la obra, ya que ha podido probar matemáticamente: 1.º Que puede derivarse del rio Fluvia un caudal de agua suficiente para regar 4000 hectáreas de terreno; 2.º Que ningun obstáculo insuperable puede impedir la conduccion de las aguas á los lugares que nos propusimos; y 3.º Que el capital que deberá emplearse, siendo mayor que el de nuestros cálculos, podrá producir, cuando menos, un 7 por 100 de interés, sin gravar á los regantes con premios excesivos, interés que puede elevarse á 9 por 100.

El proyecto, pues, no es una quimera, ni los iniciadores se equivocaron al concebir el medio de salvar á la Comarca de la ruina á que la condenan las repetidas sequías y la pérdida de sus principales fuentes de produccion: los olivares y viñedos; pues queda científica y económicamente probada su posibilidad de realizarse. Si venimos ante vosotros desalentados, no es, nó, porque el proyecto no sea viable; otras consideraciones ajenas al proyecto en sí, paralizan, por de pronto y sólo momentáneamente, nuestra accion.

Es verdad que si el presupuesto definitivo hubiese resultado igual ó inferior al del primer tanteo, nuestra situacion seria más desahogada; sin embargo, siempre nos encontraríamos con el entorpecimiento de no tener suscritas las 2000 hectáreas para el riego, condicion exigida por la ley; pues á pesar de los esfuerzos que hemos reseñado, no hemos recogido firmas por más de las dos terceras partes de dichas 2000 hectáreas. De todos modos el mayor valor presupuestado para las obras exigiria del país un desembolso mayor de 200.000 duros, pues seria necesario que este empleara, cuando menos, un capital que se elevara á la mitad del total importe de aquellas; y el Consejo no vé la posibilidad de que esto pueda realizarse, dada la indiferencia, cuando no la oposicion por parte de los que más interés directo deberian demostrar por el riego; indiferencia ó desanimacion que es posible se propague y trascienda hasta aquellas clases que con entusiasmo habian patrocinado el proyecto.

El presupuesto de D. Victoriano Felip importa 800.000 duros para conducir el agua hasta poder destinarla al riego de los terrenos del Ampurdán y aprovechar sus saltos para fuerza motriz, si se deja para mejores tiempos el abastecimiento de esta ciudad. Veamos como podria hacerse frente á esta cantidad.

Si se examina con atencion el proyecto, se echa de ver desde luego que el Sr. Ingeniero, con una prevision en ninguna manera censurable, ha dado á las obras proporciones que aumentan considerablemente su coste, calculándolas como si hubiesen de emplearse para la conduccion de cuatro metros cúbicos de agua por segundo, animado por la creencia de que puede obtenerse este caudal, sin aumento considerable en el presupuesto, el dia en que, conocidas prácticamente las ventajas del riego, se quisiera estender este á mayor número de hectáreas de terreno.

Con esta mira ha proyectado la presa con una altura igual al ancho de su base, que es de 14 metros, pudiendo elevarla hasta veinte y cuatro en caso necesario, con suficiente resistencia á la presion de un embalse de 10.300.000 metros cúbicos de agua, con la que podria extenderse el riego hasta 6000 hectáreas, ó más, segun demuestra palpablemente el citado facultativo en su memoria; y con igual motivo de prevision continua el cauce y las obras de fábrica con una capacidad y consistencia suficientes para conducir los espesados cuatro metros cúbicos de agua, de lo que resulta mayor seccion en el canal, aumento en el coste de las expropiaciones de terrenos, de su movimiento y de dichas obras.

Deben, pues, comprender los Señores accionistas que circunscribiendo nuestras aspiraciones á lo que reclaman las necesidades presentes y renunciando por razon de economía, aunque con profundo sentimiento, á dar mayor amplitud á las obras, obligados por las circunstancias del momento, el presupuesto general podria disminuir en 100.000 duros y quedaria reducido á la cifra de 700.000 duros.

Pero hemos contado siempre con obtener del Gobierno una subvencion, que en ningun caso podrá bajar de 100.000 duros, mejorados con el premio ofrecido en la ley por cada litro de agua empleado en el riego pudiendo este hacer llegar el total de la subvencion hasta el 40 por 100 del valor de las obras, ó sea hasta la cifra de más de 230.000 duros; y debemos tener en cuenta tambien que no es aventurado suponer que la reventa de los molinos expropiables produciria, cuando menos, 60.000 duros de los 120.000, en que se calcula su compra.

Reasumiendo los cálculos tendremos que, utilizado el Canal solamente para el riego y fuerza motriz, su presupuesto, calculado por el Ingeniero D. Victoriano Felip, asciende, en cifras redondas, á . . . 800.000 duros.

REBAJA.

Por reduccion de las dimensiones y coste de las obras . . .	100.000 duros.
<i>Coste total rebajado.</i>	<u>700.000 »</u>

DEDUCCION.

Producto de la subvencion, 30 p. 100 del coste de las obras.	130.000 duros.	} 290.000 »
Id. del premio, por empleo en el riego de 2.000 litros de agua, á 250 ptas.	100.000 »	
Id. de la reventa de molinos	60.000 »	
<i>Coste liquido de la Empresa.</i>	<u>410.000 »</u>	

sin que en las espesadas cantidades haya ninguna ficticia ó eventual, puesto que los 290.000 duros de la subvencion, premio y reventa de molinos, más ó ménos tarde, han de ingresar en las arcas de la Compañía; de todo lo cual resulta con evidencia que no es, como por algunos se ha supuesto, el coste del Canal superior á las fuerzas del país, si este comprendiera cuán beneficiosa le seria su construccion, por mas que no sean suficientes los 200.000 duros del capital social; pues ya fué prevista esta deficiencia antes de constituirse nuestra Sociedad.

El Sr. Ingeniero calcula el producto liquido anual del riego y fuerza motriz en 31.670 duros, con la circunstancia de que supone empleados solamente 520 caballos dinámicos de los 1300 que pueden obtenerse, y aun aquellos arrendados anualmente al término medio de 132 pésetas 70 céntimos, precio calificado de muy bajo por el referido Ingeniero, al calcular en 500 pesetas el coste de un caballo dinámico producido por el vapor en Figueras y al compararlo con los que se pagan en otros puntos. Si tenemos en cuenta que las rebajas en el coste del Canal no implican merma en los productos de dos metros cúbicos de agua, efectivos en ambos casos; y si consideramos que pueden reducirse mucho los gastos de direccion y admi-

nistracion presupuestados, no será exagerado atribuir un aumento de un 2 por ciento al beneficio calculado en un 7 por 100; con lo que se demuestra racionalmente, que los capitales empleados en esta empresa, darian, en cuanto se aprovechara toda el agua en el riego y los saltos para fuerza motriz, un beneficio no despreciable de más del 9 por 100.

Pero no basta como se ha demostrado antes que el Canal sea hacedero, si falta entusiasmo para aprontar el capital suficiente y para tener la seguridad de que los accionistas no habian de sufrir la suerte de los del Canal de Urgell, que, terminado, tuvieron que contemplar, con honda pena, como las aguas del caudaloso Segre revertian á él en su totalidad, en vez de ser aprovechadas para fecundizar las tierras, después de tantos sacrificios como se habian impuesto sus constructores. ¿Por qué causa? Porque los regantes, haciendo la forzosa á la Compañía, no se conformaron á tomar el agua, sino bajo condiciones onerosísimas, que aquella no podia aceptar.

Y como la actitud de los propietarios de nuestras zonas regables, hoy por hoy, no revela una disposicion mas favorable que los de Urgell, este Consejo de Administracion que, si no pierde un instante de vista los beneficios que la Comarca reportaria del riego, tampoco puede desatender los intereses que vosotros le habeis confiado, teme fundadamente una segunda edicion de lo sucedido en el Canal de Urgell, no habiendo podido obtener préviamente, á pesar de las más eficaces escitaciones, que los regantes se comprometieran para el riego de más de 1370 hectáreas de las 4000 regables, aun cuando todas las ventajas están de su parte, especialmente la que les concede la ley, de quedar á su favor perpétuamente el disfrute gratuito del riego, finidos los 99 años de la concesion del Canal á la Compañía que la obtenga.

Y no se diga que la resistencia pasiva á suscribir el compromiso obedezca á otros fines que á los que dejamos indicados, pues en distintas ocasiones se ha demostrado con razones irrefutables que, tanto el cañon, como la cantidad de agua destinada á cada riego, resultan no sólo aceptables, sino altamente beneficiosos á los regantes, con ventaja sobre la generalidad de los riegos establecidos en España. Esta resistencia es tanto más deplorable, cuanto que nos imposibilita solicitar la concesion y la subvencion, porque no podemos acompañar con el proyecto el compromiso escrito que exige la ley; é indirectamente perjudica de una manera tan considerable los intereses de la empresa, poniendo en guardia los capitales que podrian venir en su ayuda, que una respetable Compañía, con la cual

se estaba en tratos, al tener conocimiento de la actitud indiferente é impasible de los que debia suponer mas entusiastas, ha desistido de continuar estudiando el negocio. Y es natural que así sucediese; pues ¿á quién no infunde desconfianza la resistencia, aunque pasiva, de los regantes, despues de la reciente experiencia del Canal de Urgell?

En este estado las cosas, el Consejo de Administracion se ha creido en el ineludible deber de presentaros una suscinta, pero verídica, reseña de todo lo acontecido en el curso de nuestras negociaciones y ofrecer á vuestra consideracion, al propio tiempo, las dificultades con que ha tropezado para lograr, con la premura que al país conviene y vosotros deseais, la realizacion de nuestro proyecto; y los peligros que correrian vuestros capitales, si nos dejásemos llevar de una imprudente precipitacion.

Por lo demás, no creais, nó, que nuestros esfuerzos queden infructuosos, ni malogrado el modesto capital empleado en los estudios. Nosotros no debíamos ser una escepcion de la regla general entre los que se han entregado á esta clase de proyectos. Raras veces los han realizado los primeros que los concibieron; como lo enseña la historia de todos nuestros canales y de la mayor parte de los ferro-carriles.

Nosotros hemos demostrado que el Canal es realizable, así bajo el punto de vista técnico, como bajo el de ser productivo á la Sociedad que lo lleve á cabo; como y tambien para los regantes en primer término y para el país en general. Nadie se ha atrevido á combatirlo de frente. No fuera más que por este respecto, ya tendríamos derecho á la gratitud de todos los buenos ampurdaneses.

El Canal, pues, se hará, porque, como hemos demostrado, es factible y porque conviene al país, por mas que éste aparente desconocer tal conveniencia: y la indiferencia estudiada y la solapada oposicion de algunos serán ineficaces, tan pronto como los agricultores abran los ojos á la luz de la verdad y cierren sus oidos á interesados consejos, contrarios á su bienestar. Esto ha de suceder tan pronto se deje sentir mas imperiosa la necesidad de restablecer las fuerzas vitales del país, consumidos los productos que las últimas abundantes cosechas le han permitido aprovisionar.

Sí; no os quepa de ello duda alguna, y tened esta confianza, seguros de que no la vereis defraudada, por más que por el momento nos veamos obligados á esperar este cambio en la opinion, con el cual contamos. Para obtenerlo no perdonaremos sacrificio alguno, incluso el de dejar nuestros puestos á otros que puedan realizar mas pronto nuestro proyecto, ponien-

do en otras manos la tarea que con amor paternal hemos empezado; que todos y cada uno de los individuos del Consejo, á todo están dispuestos, mientras sea lograr la realizacion de un proyecto que consideran como el único capaz de reanimar este sufrido cuanto infortunado Ampurdán. Conste y quede sentado, que no muere nuestro ideal, sino que lo dejamos alestargado, para que reviva con mayor lozanía al calor de la próxima primavera de entusiasmo, que seguirá inevitable y forzosamente á este crudo invierno de glacial indiferencia.

Entre tanto, gócese en su obra los que han conseguido estacionar el proyecto, causando incalculables perjuicios al país; pero no se dejen arrebatar en los trasportes de la forzada alegría con que pretendan sofocar los gritos de su conciencia; que el Canal se hará, cuando los agricultores y el país, engolfados en los mares de la desgracia, tengan que distinguir entre sus falsos y sus verdaderos amigos.

En vista de cuanto se ha expuesto, el Consejo de Administracion tiene el honor de proponer á los Señores accionistas la adopcion de los siguientes

ACUERDOS.

1.º Confirmar al Consejo y á la Gerencia actuales, ó á los que les sucedan, las facultades que los Estatutos y el Reglamento les conceden, para hacer cuanto sea necesario para llevar á cabo el proyecto, si la ocasion se presenta, con el concurso de otras sociedades.

2.º Ceder los planos y demás á cualquiera sociedad que se comprometa á realizar el proyecto del Canal, con sólo abonar á esta Compañía los capitales desembolsados, dando la preferencia á los propietarios de fincas regables, si resolviesen constituirse en sociedad de regantes.

Si los Sres. accionistas creen que hemos cumplido nuestro deber y que sólo circunstancias superiores imposibilitan, por de pronto, la realizacion del proyecto, sírvanse aprobar las anteriores proposiciones; sí, por el contrario, juzgan que no hemos tenido el acierto que ellos se habian prometido de nuestra gestion, dejen de aprobarlos y no vacíen en confiar á otros accionistas más idóneos la direccion de los asuntos de la Sociedad.

Figueras 2 de Junio de 1884.

José Pedro Cañellas, *Presidente*.—Juan Tutau.—D. El Marqués de la Torre.—Juan Galter, *Gerentes*.—Antonio Casamor.—Pablo Comallonga.—José Porret y Domingo.—Cipriano Más.—Juan Matas.—Felipe Sastre, *Vocales*.—Federico Burgas Quer, *Secretario interino*.

Los precedentes acuerdos fueron aprobados por unanimidad.

El Presidente,
José Pedro Cañellas.

El Secretario interino,
Federico Burgas Quer.



SISTEMA DE LECTURA PUBLICA
DE CATALUNYA. BIBL. FIGUERES



1303828302

LLC3/21 17°
GENERALITAT
DE CATALUNYA

BIBLIOTECA POPULAR
DE FIGUERES

Reg. 8565

Sig. 63.13 (06)

(46.71 Comp) Com

